

# PROGRAMA NUEVO 2023

<b>Ministerio</b>	MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
<b>Servicio</b>	SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES
<b>Programa</b>	Programa Informativo de Regularización de la Propiedad
<b>Tipo</b>	Nuevo
<b>Estado</b>	EN EVALUACIÓN
<b>Código</b>	PI140120230017857
<b>Calificación</b>	Objetado Técnicamente

## Sección 1: Antecedentes

Código sistema 

PI140120230017857
-------------------

Nombre del Programa 

Programa Informativo de Regularización de la Propiedad
--

Descripción del Programa 

<p>El programa se abocará a orientar, entregar información y dotar de herramientas jurídicas a una parte de la ciudadanía que requiera adquirir terrenos rurales, de modo tal que puedan realizar las transferencias que les permitan obtener el título de dominio inscrito ajustadas a derecho. Junto con lo anterior, se busca educar a la ciudadanía acerca del debido cumplimiento de las normas urbanísticas que se refieren a la subdivisión predial mínima como también a los requisitos que contempla la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza en cuanto a la transferencia de la propiedad raíz, artículos 55 LGUC y 2.1.19 y 3.1.7 OGUC. Con ello, se contribuye a disminuir la tenencia irregular cuando el origen de dicha irregularidad, es por la acción de una compra ilícita, de cesiones de derechos que forman loteos irregulares, o con acciones de engaño de un tercero.</p> <p>Este programa se origina a propósito de las denuncias de loteos irregulares ingresadas al MBN, y por el número de solicitudes de regularización de la propiedad tramitadas de manera negativa, cuyo origen corresponde a cesiones de derechos de inmuebles urbanos o rurales que no cumplen con la normativa urbanística.</p>
--

Unidad responsable de la formulación del Programa

Servicio:	División Constitución Propiedad Raíz
Unidad responsable de la formulación del Programa:	Depto. De Programación y Control
Nombre responsable de la formulación del Programa:	Magdalena Badilla
Cargo:	Jefa División Constitución Propiedad Raíz
Teléfono del contacto:	229375613
Email de contacto:	mbadilla@mbienes.cl

Información contraparte operativa de la formulación del Programa

Nombre:	Marisol Mella
Cargo:	Jefa Unidad de Planificación y Control de Gestión
Teléfono del contacto:	229375523
Email de contacto:	mmella@mbienes.cl; ymartinez@mbienes.cl

Información contraparte  
DIPRES

Eje de acción del Programa

Conectividad y Territorio

Ámbito de acción del  
Programa

Cumplimiento de la normativa

Asociar el programa con los  
objetivos ministeriales (A1).

Descripción

Fortalecer los programas de regularización de títulos de dominio y en especial, regularizar los títulos de propiedad de las tierras indígenas

## Sección 2: Diagnóstico

Describa el **principal problema público** que el Programa abordará, **identificando la población** afectada. (1.000 caracteres)

Existe desconocimiento de las consecuencias negativas, tanto legales como económicas y sociales, de celebrar cesiones de derechos respecto de inmuebles rurales que no tienen la superficie predial mínima señalada en el D.L. 3.516/80, ni cuentan con condiciones mínimas de urbanización o recepción definitiva de obras a que se refiere el artículo 135 de la LGUC, una de las cuales, es que no podrán obtener un título de dominio exclusivo sobre la parte del inmueble que ejercen posesión. El problema afecta a personas sin vivienda, que en búsqueda de una solución habitacional son engañadas, adquiriendo únicamente un % del inmueble a mayor cabida, es decir, adquieren un terreno en Loteos Irregulares o Loteos Brujos, bajo la creencia que después de 5 años el Min. de Bienes Nacionales regularizará la propiedad, lo cual no es efectivo.

Presente **datos cuantitativos** que evidencien que el problema señalado anteriormente está vigente y que dimensionen la brecha generada por dicho problema. (1.500 caracteres)

No existe una estadística oficial respecto a la cantidad de la población que desconoce la normativa vigente, sin embargo, existen datos de referencia que permiten evidenciar la existencia del problema. Según la CASEN (2017), hay 2.293.722 personas que no tienen vivienda propia, de los cuales, 180.122 personas, se encuentra en una situación de tenencia por usufructo (sólo uso y goce), ocupación irregular (de hecho) y poseedor irregular. Por otra parte, de acuerdo a registros del Ministerio de Bienes Nacionales, entre los años 2013 y abril de 2022, se han tramitado negativamente 9.063 solicitudes, que corresponden al 28,55% de la totalidad de cesiones de derechos y, entre 2015 y mayo 2022, han ingresado 1.502 denuncias ciudadanas por loteos irregulares. Se asume el supuesto, que esta población desconocía que no procede efectuar la regularización. Por otra parte, según información obtenida con las Seremis de Bienes Nacionales en junio del 2022, se reportan 466 loteos irregulares y 118 tomas con loteo irregular, a nivel nacional. Finalmente, se han realizado entrevistas a personas que compraron lotes irregulares en la región de Valparaíso, quienes señalan que “compraron pensando que era propiedad, luego descubrieron que eran solo derechos, pero seguía siendo una solución concreta. También está la idea de que Bienes Nacionales, en algún momento, les podrá regularizar”.

Señale la **fuentes** de dicha información (encuestas, referencias bibliográficas, etc.) entregando el respectivo link para acceder a ésta. (1.000 caracteres)

- Encuesta CASEN 2017
- Bases de datos de casos tramitados 2013-2022. División Constitución Propiedad Raíz. Ministerio de Bienes Nacionales.
- Base de datos denuncias de loteos irregulares 2015-2022. Ministerio de Bienes Nacionales.
- Informe de Loteos Irregulares Gabinete Ministerial, junio 2022, basado en información entregada por los Seremis de Bienes Nacionales.

Indique sí el programa responde a un mandato legal (Ley, Decreto, Reglamento) y si en dicho mandato legal se establecen beneficios obligatorios, montos mínimos o coberturas mínimas de beneficios (1000 caracteres).

ENo existe un mandato legal específico sobre esta materia.

¿El problema afecta de modo particular a alguno de los siguientes grupos de población: mujeres, pueblos indígenas, personas en situación de discapacidad, ¿personas en situación de dependencia o condición migratoria? (1.000 caracteres)

Se estima que este problema afecta más a las personas de menores ingresos, especialmente a personas mayores de 45 años que enfrentan más barreras de acceso a la información.

Más allá del mandato legal, explique por qué, desde el punto de vista de las políticas públicas, el Servicio debe participar en la solución de este problema (prioridad gubernamental, justificación de política pública, etc.). (1.000 caracteres)

Se ha evidenciado, debido a las diversas consultas y solicitudes de regularización que no dan cumplimiento a la normativa urbanística, que se hace necesario informar para prevenir las situaciones en donde la ciudadanía pueda ser estafada o engañada con la celebración de acciones y derechos que implican solo transferir porcentajes de propiedad, sin cumplir con las disposiciones urbanísticas. Además, el Programa de Gobierno nos orienta a contribuir en el desarrollo de armónico de barrios, localidades y ciudades, es decir, a desincentivar la creación de nuevos asentamientos irregulares, como lo son estos loteos surgidos de tomas, engaños o venta de acciones o derechos contra norma urbanística. De igual forma, estamos mandatados a robustecer el Banco de Suelo Público, el cual se ve disminuido por dichos loteos irregulares.

Identifique las **principales causas** del problema, explicando brevemente las razones que llevan a concluir la existencia de un vínculo con el problema principal. Presente datos cuantitativos que avalen la existencia de este vínculo, identificando la fuente

Causa	Vínculo con el problema y datos cuantitativos que avalen la relación con el mismo (500 caracteres)
Mecanismos insuficientes de información oficial o institucional sobre las consecuencias sociales, legales y económicas de realizar pagos por acceder a sitios irregulares.	Se han realizado campañas para prevenir la proliferación de loteos irregulares en zonas específicas, sin embargo, se requiere fortalecer este tipo de iniciativas, en coordinación con otros Servicios Públicos competentes, ya que, según registros de la División Constitución Propiedad Raíz, respecto de los ingresos entre el año 2013 y abril del 2022. las solicitudes de regularización por cesión de derechos aumentó de 2.853 en 2020 a 5.566 en 2021.
Información legal de difícil acceso y comprensión para la ciudadanía.	La “Novena Encuesta de Acceso y Usos de internet”, correspondiente al 2017, arrojó que el 87,4% de los hogares declaró tener acceso propio y pagado a internet, mientras que el 12,6% no tiene acceso. Lo cual, es una brecha importante que afecta a una parte de la ciudadanía, impidiéndoles acceder a la información legal. Adicionalmente, de conformidad lo indica el Estudio de comportamiento lector, el 84% de los chilenos no comprende adecuadamente lo que lee.
Existencia de información en medios de comunicación y redes sociales que crean una presunción de legalidad de estos actos irregulares.	De acuerdo a información de denuncias ingresadas, se realiza difusión de ofertas inmobiliarias, sin respetar las normas urbanísticas e indicando que pueden inscribir a través de Bienes Nacionales, lo cual provoca que la ciudadanía caiga en engaños.

Mencione los **principales efectos** del problema en la población afectada. Presente datos cuantitativos que avalen la relevancia del efecto descrito, identificando la fuente

<b>Efecto</b>	<b>Datos cuantitativos que permitan dimensionar la relevancia del efecto.</b>
Perjuicio patrimonial que se produce por el pago de un contrato de cesión de derechos que no transfiere dominio exclusivo.	Entre 2013-2022 se han tramitado negativamente 9.063 solicitudes, que corresponden al 28,55% de la totalidad de cesiones de derechos y, entre 2015 y mayo 2022, han ingresado 1.502 denuncias ciudadanas por loteos irregulares. De no implementar el programa, seguirá aumentando la cantidad de personas afectadas por la adquisición de cesiones de derecho.
Imposibilidad de acceso a equipamiento urbano y servicios sociales.	Artículo 55 Ley General de Urbanismo y Construcciones y Artículos 2.1.19 y 3.1.17 de la Ordenanza General.
Exposición a delitos asociados a loteos irregulares.	Los loteos irregulares pueden tener una serie de delitos asociados, a saber: el loteo irregular mismo, estafa, falsificación de instrumento público, usurpación, amenaza, y asociación ilícita: ? Lotear contra norma urbanística, decreto 458/1976 del MINVU. Ley General de Urbanismo y Construcciones, artículo 138. ? “Estafas y otros engaños”, artículo 467 a 473 del Código Penal. ? Falsificación de instrumento público. Artículos 193 y 194 del Código Penal. ? Usurpación. Artículo 457, inciso primero, artículo 458 del Código Penal. ? Amenaza. Artículo 296 y 297 del Código Penal. Asociación Ilícita. Artículo 292 y 293 del Código Penal
Precarización en el desarrollo territorial, que afecta la calidad de vida de la población.	Imposibilidad de obtener título de dominio no pudiendo obtener los beneficios que otorga el Estado cuando se cuenta con dicho instrumento legal.

## Sección 3: Población del Programa

### 3.1 Caracterización de la población

Caracterice la población potencial que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

Con base a los datos de la Casen 2017, hay 2.293.722 personas que no tienen vivienda propia: 55% es arrendada, 37% cedida, 7% por usufructo (sólo uso y goce), ocupación irregular (de hecho) y poseedor irregular. De acuerdo al sexo, esta población se desagrega en 56,6% hombres y 43,4% mujeres. Según el rango etéreo, el 47,2% son personas mayores a 45 años.

Estime la **población potencial**, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico y su unidad de medida.

Número	Unidad
2.293.722	personas

Si la **unidad de medida** corresponde a "unidades", precise a qué se refiere con ello. (50 caracteres)

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población potencial. (500 caracteres)

No existe un dato oficial de la cantidad de personas de la ciudadanía que desconoce las consecuencias provenientes de engaños o cesiones de derechos que devienen en loteos irregulares. Se ocupa el supuesto de que por cada situación de tenencia de vivienda que no es propia, de acuerdo a la Casen 2017, existe una persona interesada en adquirir un terreno para la construcción de su vivienda, por tanto esta puede tener un desconocimiento de la información legal y de las consecuencias por el pago de un loteo irregular.

Caracterice la población objetivo que corresponde a aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización. (1.500 caracteres)

Corresponden a personas que no cuentan con vivienda propia, que pertenecen al primer quintil de ingreso y que son mayores de 45 años.

Estime la **población objetivo** (aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización definidos anteriormente).

Número
205.166

De acuerdo con la naturaleza del programa, señale si aplican criterios de focalización para identificar a la población objetivo, en caso de que no apliquen, **justifique**:

Sí

Defina la o las variables y **critérios de focalización** **utilizados para identificar la población objetivo**, teniendo presente que al menos uno de estos criterios de debe permitir discriminar si la población efectivamente presenta el problema principal identificado en el diagnóstico

Variable	Criterio	Medio de verificación
Situación de tenencia de la vivienda	Categorías: Arrendado, cedido, usufructo, ocupación irregular y poseedor irregular	CASEN 2017
Quintil de ingreso autónomo	I Quintil	CASEN 2017
Edad	Mayor de 45 años.	CASEN 2017

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población objetivo (500 caracteres)

Se tomó el dato de CASEN 2017 en materia de la tenencia de la vivienda, considerando aquellas personas que no cuentan con el dominio de sus viviendas y que pertenecen al I quintil de ingreso autónomo (436.524). Sobre este total, se estima que un 47,2% corresponden a personas mayores a 45 años, ya que ese es el % sobre la población total que se encuentra en la situación de tenencia de vivienda anteriormente mencionada.

El próximo año, ¿el Programa atenderá a toda la población objetivo cuantificada anteriormente o sólo a una parte de ella?

El Programa atenderá parte de la población objetivo y la entrega de los beneficios será gradual a través de los años.

Señale los criterios de priorización, esto es aquellos criterios que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después. (1.000 caracteres)

Se ocupará como criterio de priorización la ubicación geográfica, dando prioridad a las regiones, donde se presentan mayor cantidad de denuncias por loteo irregular.

(Sólo si marcó que la entrega de beneficios será gradual en los años). **Cuantifique la población beneficiaria**, que corresponde a aquella parte de la población objetivo que cumple los criterios de priorización y que el programa planifica atender en los próximos 4 años.

2023	2024	2025	2026
20000	40000	60000	85166

**Criterios de egreso:** Explique los criterios en base a los cuales se determinará que un beneficiario se encuentra egresado del Programa. (1.000 caracteres)

Se encuentra egresado cuando se ha cumplido la acción de capacitación y la entrega de información mediante medios digitales.

Indique en cuántos meses/años promedio **egresarán** los beneficiarios del Programa

12,00 MESES

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa?

No

En caso de respuesta afirmativa, explique las **razones** por las cuales un **beneficiario puede acceder más de una vez** a los beneficios que entrega el Programa. (1.000 caracteres)

En virtud de los antecedentes provistos, se presenta la cobertura del Programa. (auto-llenado)

Cobertura	2023
Sobre población potencial (población beneficiaria / población potencial)	0,87 %
Sobre población objetivo (población beneficiaria / población objetivo)	9,75 %

### 3.2 Sistematización del proceso de selección de beneficiarios

¿El Servicio cuenta con sistemas de registros que permitan identificar agregadamente a los beneficiarios (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (500 caracteres)

No

Si existe un proceso de postulación a los beneficios del Programa ¿El Servicio cuenta con sistemas de registros que permitan identificar a los postulantes (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (1000 caracteres)

No

¿Con qué otra información de caracterización de postulantes y beneficiarios cuenta el Programa? (Por ejemplo: sexo, edad, Región, categoría ocupacional, nivel socioeconómico, etc.). (500 caracteres)

Región, comuna, nombre del participante, Rut, genero, sector urbano – rural, tipo de focalización. (etnias, adultos mayores, mujeres, discapacidad). Esta información se encuentra a nivel de lista

¿El Programa usa o utilizará el Registro Social de Hogares para caracterizar o seleccionar a sus beneficiarios?

Sí
----

## Sección 4: Objetivos y Seguimiento

### 4.1 Resultados esperados del Programa

Indique el **fin del Programa**, entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa. (250 caracteres)

Desincentivar las ventas de acciones y derechos que derivan en la proliferación de Loteos Irregulares.

Indique el **propósito del Programa**, entendido como el resultado directo que el Programa espera obtener en los beneficiarios, una vez ejecutado. (250 caracteres)

Las personas focalizadas por el programa obtienen información necesaria sobre la adquisición de propiedad, la normativa urbanística y las consecuencias legales económicas y sociales de celebrar cesiones de derechos al margen de la normativa.

Señale el **indicador** a través del cual se medirá el **logro del propósito** (entendido como un indicador asociado a la variable de resultado señalada en el propósito)

<b>Indicador:</b>	Porcentaje de personas informadas en el año t respecto de la meta definida.
<b>Fórmula de cálculo (numerador/denominador):</b>	(Número de personas que participan en talleres informativos al año t/Meta de personas informadas al año t)*100
<b>Unidad de medida:</b>	%

Señale el valor actual y esperado (proyectado y corregido por el efecto de la reformulación) del indicador anterior

Situación actual		Situación esperada
Año 2021	Año 2022	Año 2023
NM	NM	10,00

Describa la **metodología** utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados. (1.500 caracteres)

Se realizarán talleres informativos en los cuales se explicará en que consiste la adquisición de propiedad, la normativa urbanística y las consecuencias legales económicas y sociales de celebrar cesiones de derechos al margen de la normativa, los riesgos que implica desde lo legal, hasta los aspectos sociales en lo que se ve expuesto por la falta de servicios básicos, estos talleres se realizarán en todas las regiones y con mayor énfasis en aquellas que presenten mayor número de casos de loteos irregulares. Los talleres se realizarán en un 20% con relación a la difusión en medios, redes sociales, radios etc, en un 80%. Ambos componentes se ejecutarán en las regiones, en las Seremis de Bienes Nacionales, los lineamientos y Plan de trabajo será definido desde el Nivel Central, trimestralmente reportarán el número de acciones realizadas, las personas informadas, como las acciones en medios difundidas.

Indique la o las fuentes de información desde donde se obtendrán los datos de las variables (numerador y denominador) que conforman el indicador de propósito y del indicador adicional, si corresponde. (500 caracteres)

Registros de asistencia de los talleres realizados, Informes trimestrales sobre la realización de los talleres como de la comunicación en medios.

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres).  
En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dichos medios a partir del próximo año (500 caracteres).

Sí

Sí. Cuenta con la estructura para capturar los datos definidos. Hay una estructura y funcionamiento con las Seremis de Bienes Nacionales para el logro de las metas que se establezcan

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

CASEN 2017, Información histórica de la demanda por regularización. Información histórica de las acciones realizadas en el programa de prevención de la Irregularidad.

¿El Programa tiene año de término?

Sí, el Programa tiene proyectado un año de término

(Sólo si marcó que el programa tiene año de término) Indique el **año de término** proyectado para el programa

2026

Justifique la fecha de término del Programa, sea que se señaló un año de término o que se marcó como programa de duración indefinida. (1.200 caracteres)

(Sólo si marcó que el Programa tiene duración indefinida)  
Señale el año en el que el Programa logrará su **plena implementación** (estará en régimen) y, por lo tanto, podrá cuantificar sus resultados relevantes y ser sometido a una evaluación de continuidad.

0

## 4.2 Resultados complementarios del Programa

Si corresponde, señale un **indicador adicional** que permita complementar la medición del propósito.

--

Señale el valor actual y esperado del indicador adicional.

--

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados (1.000 caracteres)

--

Indique la o las **fuentes de información** (institucionales u otras) de donde se obtendrán las variables que conforman el indicador de propósito identificado en la sección de resultados (500 caracteres)

--

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres).  
En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dicha información a partir del próximo año (500 caracteres)

Si
----

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

## Sección 5: Estrategia y Componentes

### 5.1 Estrategia de intervención del Programa

Explique brevemente en qué consiste la **estrategia** de intervención del Programa, describiendo brevemente la hipótesis y relaciones de causalidad que determinarían que los componentes propuestos son suficientes para lograr el propósito. Señale si la estrategia de implementación contempla una etapa inicial como piloto. Adicionalmente, identifique si para la implementación del Programa se requiere la tramitación de un convenio de transferencia, reglamento, bases de licitación o concurso. (3.000 caracteres)

Información y educación hacia los ciudadanos mediante la ejecución de diversas acciones comunicacionales educativas acerca de las formas de adquisición de la propiedad raíz y el cumplimiento de la normativa urbanística, como la ejecución de talleres de capacitación a ciudadanos, convenio de colaboración con otras instituciones, diseño de material gráfico, diseño de piezas audiovisuales, entrevistas en radio, generación de espacios de información y respuesta, podcast.

El año de inicio es el 2023, con la creación del material audiovisual y las piezas comunicativas, en paralelo realizar definir el plan de trabajo con regiones a efectos de programar las acciones (carta Gantt) y realizar las gestiones que permitan su ejecución. El programa no requiere concurso. Para la adquisición de audiovisuales se requiere una licitación, como para cada una de las compras que se realicen de material gráfico, según el monto se evaluará el tipo de compra que corresponda.

En la desagregación de acciones por región se contempla que a lo menos se celebre por cada región un convenio de colaboración que potencie la entrega de información focalizada especialmente a las personas de mayor vulnerabilidad, entre ellas adultos mayores, mujeres jefas de hogar y etnias.

(Si corresponde) Proporcione evidencia de experiencias nacionales o internacionales exitosas que avalen la pertinencia de esta estrategia para la solución del problema principal identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

Programa de Prevención de la irregularidad experiencia realizada por el Ministerio de Bienes Nacionales en la realización de charlas con la ciudadanía. Informe de la CEPAL. Pobreza y acceso al Suelo Urbano. Algunas interrogantes sobre las políticas de regularización en América Latina. La descripción que realiza no dista de la realidad nacional. Se recomienda implementar programas integrales de regularización. En la base de las políticas de regularización, se considera abordar la pobreza y las desigualdades que se producen al no contar con un título de dominio legalmente inscrito.

Mencione las **articulaciones** necesarias con otros programas (de la institución o de otras instituciones públicas o privadas), si corresponde. Indique cómo se operativizan (coordinan y controlan) dichas articulaciones y qué rol cumple cada institución y Programa. Además, señale si el Programa apalancará recursos financieros de fuentes externas (públicas o privadas) (1.500 caracteres)

Necesariamente esta articulado, por ejemplo, con el registro de denuncias de loteos irregulares del MBN, con el programa de Gobierno, con el programa que realiza el Minvu sobre Loteos irregulares, con el programa de Regularización de la propiedad, con los Convenios relacionados y hoy vigentes de regularización como por ejemplo CONADI, MDS. Y convenios con MUNICIPIOS. Pero además para focalizar en los grupos prioritarios se realizan convenios de colaboración con otras instituciones que nos permita llegar a grupos específicos como mujeres, etnias, adultos mayores etc

## 5.2 Componentes

<b>Componente 1</b>	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Talleres educativos sobre la correcta adquisición de la propiedad raíz y el cumplimiento de la norma
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	talleres realizados
Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)	Talleres educativos, a través de las Seremis de Bienes Nacionales. Estos se planifican anualmente y se ejecutan trimestralmente. Se entrega información de la adquisición de la propiedad raíz y el cumplimiento de la normativa urbanística a los ciudadanos (focalización mujeres, etnias, adultos mayores) con el objeto que puedan informarse sobre los aspectos más relevantes de la transferencia de una propiedad, el título de dominio, su debida inscripción en el CBR y el cumplimiento de las normas que establece la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, en especial en aquellos casos a que se refiera a enajenaciones de inmuebles rurales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 55 de la LGUC. En estos Talleres se les entrega material, Trípticos y formularios informativos, en estos espacios se presentan los audiovisuales que refuerzan los contenidos más técnicos. Además, se indica el lugar donde pueden descargar la información.
Describa brevemente la <b>modalidad de producción</b> del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	Para participar en estos talleres de capacitación, en el caso de los ciudadanos y dirigentes, se requiere tener la voluntad de participar. La coordinación de los potenciales beneficiarios se realizará mediante los municipios locales y las Delegaciones Presidenciales Provinciales y Regionales.
Señale los <b>actores relevantes</b> que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	Equipo profesionales DCPR, entidades externas y ciudadanos que participen en las actividades de comunicación de información.

<b>Componente 2</b>	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Difusión en Medios
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Mensajes informativos

<p>Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)</p>	<p>Abrir canales de comunicación con la ciudadanía, crear y gestionar los espacios para acceder a la información de la adquisición del dominio de la propiedad raíz y el cumplimiento de la normativa urbanística en sus diversos capítulos. Debe estar disponible en forma permanente y en lenguaje de fácil comprensión, en las diversas multiplataforma como por ejemplo espacios virtuales, redes sociales, web, radio, prensa, audiovisuales podcast,, ello teniendo presente las audiencias específicas priorizadas y también la ciudadanía en general.</p>
<p>Describa brevemente la <b>modalidad de producción</b> del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).</p>	<p>Trabajar los contenidos en función de los grupos prioritarios y desarrollar el material de audiovisuales, radios (entrevistas, programas dirigidos con auditores al aire) para apoyar las actividades presenciales de talleres.</p>
<p>Señale los <b>actores relevantes</b> que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)</p>	<p>Equipo profesionales DCPR, Comunicaciones, equipos de regiones que trabajan estas materias, Depto. Normativo, proveedores, autoridad, etc.</p>

**5.3 Nivel de producción:** Señale el nivel de producción de cada componente, dato que debe ser consistente con la población beneficiaria 2023 y con las estimaciones de gasto

Componentes	Unidad de medida de producción	Año 2023
Talleres educativos sobre la correcta adquisición de la propiedad raíz y el cumplimiento de la norma	talleres realizados	375
Difusión en Medios	Mensajes informativos	260

## Sección 6: Uso de Recursos

### 6.1 Estimación de gastos

Señale los gastos totales del Programa

Componentes		2023 (miles de \$)
Talleres educativos sobre la correcta adquisición de la propiedad raíz y el cumplimiento de la norma	Total Componente	51.778
Difusión en Medios	Total Componente	49.910
Gasto administrativo (*)		0
Gasto total		101.688

#### Gasto por beneficiario

Indicador Programa	Año 2023 (miles de \$ /beneficiario)
	5,08

#### Gastos promedio por unidad de producción de componente

Componentes	Año 2023 (miles de \$ / unidad de componente)
Talleres educativos sobre la correcta adquisición de la propiedad raíz y el cumplimiento de la norma	138,07
Difusión en Medios	191,96

#### Porcentaje de gastos administrativos o no asociados directamente a la provisión de los componentes del Programa

Indicador gasto administrativo	Año 2023 (Estimado)
	0,00 %

Detalle qué incluyen los gastos administrativos del Programa estimados. (1000 caracteres)	
---	--